

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICACIÓN DE ORIGEN PARA PRODUCTOS ECUATORIANOS DE EXPORTACIÓN
Institución	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES
Descripción	La certificación de Origen de productos de exportación, tiene como propósito regular y controlar los criterios de certificación de origen por cada uno de los acuerdos comerciales suscritos por el Ecuador y de preferencias arancelarias otorgadas unilateralmente al Ecuador El Certificado de Origen tiene por finalidad: • Garantizar, por parte del exportador, que el producto originario de Ecuador cumple con los requisitos de origen. • Permitir, a la administración aduanera, el control y fiscalización del cumplimiento de las normas de origen y su beneficio sólo por parte de los suscriptores del Acuerdo y/o régimen preferencial. • Que los productos exportados gocen de las preferencias arancelarias negociadas. • Que los productos ingresen a mercados donde se estén aplicando medidas restrictivas a productos similares provenientes de otros países. • Demostrar que el bien es originario del país y no producto de una triangulación. • Demostrar la procedencia directa desde el país originario hasta el mercado de destino

¿A quién está dirigido?

Exportador: Es la persona natural o jurídica que realiza la exportación de las mercancías que sean producidas por él u otro que la produce. Puede realizar certificados de origen, declaraciones juramentadas de origen o registro de comercializadores de sus productos.

Apoderado: Es la persona natural o jurídica que puede realizar certificados de origen, declaraciones juramentadas de origen o registro de comercializadores a nombre del poderdante quien deberá extender un poder especial para realizar certificados de origen, declaraciones juramentadas de origen o registro de comercializadores o alguna en particular.

Comercializador: Es un agente económico cuyo principal objetivo es comprar un bien determinado en el mercado y venderlo a consumidores finales. La autorización la otorga el Exportador o Apoderado.

Productor: Es una persona natural o jurídica que mediante un proceso obtiene, elabora o fabrica un producto a comercializar.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Certificado de Origen

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Registro previo de exportador en el sistema ECUAPASS (Ventanilla Única Ecuatoriana)
2. Certificado de firma electrónica. (Para firmar solicitud de Certificado en VUE)
3. Declaración Juramentada de Origen (únicamente para certificados preferenciales)
4. Factura Comercial.
5. Conocimiento de embarque B/L o Guía Aérea (cuando es un certificado a posterior)
6. Tasa por servicio de emisión y formulario expedido

Requisitos Específicos:

Requisitos para la exportación de productos del Mar con Certificados de Origen:

Productos Acuícolas:

1. El exportador mantenga habilitada la autorización y conste en la lista publicada por la Subsecretaría de Acuicultura o quien haga sus veces;
2. Presente las hojas de control de movimiento de los productos por cada embarque que indique la trazabilidad y origen de los mismos de conformidad con el Anexo 6-A (acuicultura) de la normativa vigente.
3. Presente el certificado de captura o documento similar emitido por la Autoridad del País del Pabellón Extranjero para el caso de ser pesca importada.

Productos Pesqueros:

1. El exportador mantenga habilitada la autorización y conste en la lista publicada por la Subsecretaría de Pesca o quien haga sus veces;
2. Presente las hojas de control de movimiento de los productos por cada embarque que indique la trazabilidad y origen de los mismos de conformidad con el Anexo 6-B (pesca) de la normativa vigente.
3. Presente el certificado de captura o documento similar emitido por la Autoridad del País del Pabellón Extranjero para el caso de ser pesca importada.

¿Cómo hago el trámite?

- 1.- Ingresar a la página de ECUAPASS "<https://ecuapass.aduana.gob.ec/>" y registrarse como Exportador, en la opción "Solicitud de Uso".
- 2.- Ingresar al menú "Ventanilla Única" y elegir la opción "Elaboración de DJO" (Declaración Juramentada de Origen), esta opción permitirá generar la respectiva Declaración Juramentada de Origen.
- 2.1.- Registrar apoderamiento, en caso de aplicar.
- 2.2.- Realizar el registro de comercialización, en caso de aplicar.
- 3.- Elegir la opción "Elaboración de CO"(Certificado de Origen), y escoger el formato del certificado de origen a utilizar en el marco del acuerdo comercial o esquema, completar el formulario para la generación del documento habilitante y adjuntar la factura comercial o proforma, dentro del menú "Ventanilla Única".
- 4.- Realizar el pago mediante la modalidad de pago electrónico.
- 4.1.- Generar un código de recaudación ingresando a la plataforma informática SIGCO (sistema de Gestión de Certificados de Origen) en el link "<http://sigco.produccion.gob.ec/>", en la opción "Recaudación".
- 4.2.- Realizar el pago indicando el código de recaudación generado en SIGCO, mediante los siguientes medios:
 - Ventanilla bancaria
 - Intermático
- 5.- Retirar el Certificado de Origen en las instalaciones del MPCEIP matriz y zonales.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

10,00 USD No Grava IVA

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

1. Matriz - Guayaquil: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora - Piso 15; Lunes a viernes de 09h00 a 16h00 ininterrumpidamente
2. Zonal 4 - Manta: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S/N; lunes a viernes de lunes a viernes de 09h00 a 16h00 ininterrumpidamente
3. Zonal 2, Zonal 9: Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Edificio Plataforma Gubernamental Norte Piso 8, Bloque Amarillo; Lunes a viernes de Lunes a viernes de 09h00 a 16h00 ininterrumpidamente
4. Zonal 3 - Ambato: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico; lunes a viernes de lunes a viernes de 09h00 a 16h00 ininterrumpidamente
5. Zonal 6 - Cuenca: Av. Manuel J Calle-234 y Cornelio Merchán; lunes a viernes de lunes a viernes de 09h00 a 16h00 ininterrumpidamente

Durante la emergencia sanitaria la Dirección de Supervisión, Verificación y Certificación de Origen implemento el siguiente horario de atención en la ciudad de Guayaquil:

Es importante mencionar el citado cronograma estará supeditado a los siguientes escenarios:

Cuando el trámite es ingresado un día laborable antes de las 12:00 pm.

Cuando el trámite es ingresado un día laborable después de las 12:00 pm.

Notas

1. Se trata siempre de días laborables.
2. No se permitirá la permanencia de personas en las instalaciones fuera del horario asignado en la tabla de entregas
3. La tabla de entrega determina el momento en el que las personas pueden acceder al edificio, para retirar los CO
4. No se atenderá consultas que puedan ser realizadas en línea (p.ej. consulta de saldo).
5. No se entregarán certificados de origen por correo electrónico, por el momento (Se evaluará de acuerdo a las medidas de emergencia sanitaria que se apliquen).

Base Legal

- [024-2016 Expídese la normativa complementaria para la emisión de certificados de origen y verificación de mercancías de exportación.](#) Art. Art. 16 al 21.
- [MCE-DM-2016-0008 Expídese la Normativa para la emisión de certificados de origen y verificación de mercancías de exportación.](#) Art. Art. 2.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Supervisión, Verificación y Certificación de Origen
Correo Electrónico: mcanarte@produccion.gob.ec
Teléfono: 042591370 ext. 2084-1061 023948760 ext. 522 05266626

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	12860
2025	09	0	12500
2025	08	0	12466
2025	07	0	13368
2025	06	0	13375
2025	05	0	14552
2025	03	0	13264
2025	02	0	13334
2025	01	0	14011
2024	12	0	14011
2024	11	0	14019
2024	10	0	13682

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	08	0	14314
2024	07	0	17405
2024	06	0	11943
2024	05	0	14993
2024	04	0	13556
2024	03	0	12675
2024	02	0	12486
2024	01	0	12652
2023	12	0	12078
2023	11	0	10960
2023	10	0	13340
2023	09	0	15291
2023	08	0	15110
2023	07	0	15110
2023	06	0	14073
2023	05	0	14531
2023	04	0	12961
2023	03	0	15271
2023	02	0	12527
2023	01	0	13213
2022	12	0	15499
2022	11	0	14866
2022	10	0	12736
2022	09	0	13099
2022	08	0	12492
2022	07	0	15268
2022	06	0	12403
2022	05	0	16006
2022	04	0	16094
2022	03	0	18833
2022	02	0	14650

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	01	0	11494
2021	12	0	13227
2021	11	0	16146
2021	10	0	15383
2021	09	0	12342
2021	08	0	15036
2021	07	0	15236
2021	06	0	11968
2021	05	0	14858
2021	04	0	13946
2021	03	0	12951
2021	02	0	10382
2021	01	0	9876
2020	12	0	11532
2020	11	0	11743
2020	10	0	11914
2020	09	0	11357
2020	08	0	10365
2020	07	0	10946
2020	06	0	10785
2020	05	0	10876
2020	04	0	11033
2020	03	0	11099
2020	02	0	10212
2020	01	0	12592
2019	12	0	9732
2019	11	0	10322
2019	10	0	10681
2019	09	0	9366
2019	08	0	13488
2019	07	0	13975
2019	06	0	12055

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	04	0	13112
2019	03	0	11391
2019	02	0	10504
2019	01	0	1833